

BOICAC N° 85/2011 Consulta 18

Sobre el tratamiento contable de la creación de una sociedad como medio para la posterior enajenación de un negocio del grupo.

Respuesta:

La consulta versa sobre la correcta interpretación de la norma de registro y valoración (NRV) 21^a. "Operaciones entre empresas del grupo" del Plan General de Contabilidad (PGC), en la redacción introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010.

Las operaciones de segregación, aportación no dineraria o fusión en las que la sociedad beneficiaria o absorbente es de nueva creación quedan dentro del ámbito de aplicación de la NRV 21^a.2 si las sociedades que intervienen en la misma se califican como empresas del grupo de acuerdo con la Norma de elaboración de las cuentas anuales (NECA) 13^a incluida en la tercera parte del PGC, incluso cuando dicha vinculación surge como consecuencia de la operación.

La citada NRV 21^a.2 no contempla que las reglas particulares pueden excepcionarse en los casos descritos por el consultante.

Sin embargo, cuando la sociedad de nueva creación que adquiere el negocio se configure como un mero vehículo con el objetivo de enajenar sus instrumentos de patrimonio a terceros, lo que en el fondo determinaría la enajenación indirecta del negocio objeto de la transacción, la correcta interpretación de los hechos descritos por el consultante debería llevar a concluir que, en esencia, la nueva sociedad no forma parte del grupo cuando recibe el negocio, porque el control se ha cedido en virtud del acuerdo marco que soporta la transacción y, en consecuencia, que la adquisición original quedaría fuera del alcance de la NRV 21^a.2.

En todo caso, para poder concluir que la transacción queda fuera del alcance de la NRV 21^a, los instrumentos de patrimonio de la sociedad vehículo se deberán haber enajenado a un tercero antes de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio en que se transmitió el negocio a la citada sociedad instrumental.